II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

8240 *Resolución de 9 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

A propuesta de la persona titular de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en relación con el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Departamento acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo a proveer mediante libre designación entre personal funcionario, al que se refiere la convocatoria, se detalla en el anexo I, que podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.

El personal funcionario dirigirá su solicitud, que habrá de ajustarse al modelo que figura como anexo II, a la Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos Humanos), en la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Tercera.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, sito en calle de la Bolsa, 8, 28012 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se podrá presentar por vía telemática a través de la dirección electrónica https://sede.mjusticia.gob.es/es/informacion-ayuda/registro-electronico, sede electrónica departamental.

cve: BOE-A-2025-8240
Verificable en https://www.boe.es

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, las personas aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *currículum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Quinta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, la Administración Pública tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la presente notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 9 de abril de 2025.–El Secretario de Estado de Justicia, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General de Servicios de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, María Rosario Gálvez Vicente.

ANEXO I

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

N.º orden	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico – Euros	Localidad	Admón.	Grupo/ subgrupo	Exclusión	Observaciones/ especificaciones
	SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA							
	Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia							
	Dirección General para el Servicio Público de Justicia							
	Unidad de Apoyo							
1	Secretario/Secretaria de Director General. Código de puesto: 1789232.	17	8.447,32	Madrid	AE	C1/C2	–	

cve: BOE-A-2025-8240
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:

DNI:	Cuerpo o escala:	Grupo:	Situación administrativa:

NRP:	Domicilio, calle y número:

Localidad:	Provincia:	Teléfono de contacto:

Grado consolidado: .....

DESTINO ACTUAL:

Ministerio:	Centro directivo:	Localidad:	Provincia:

Puesto de trabajo:	Nivel:	Fecha posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ..... (BOE de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:	Centro directivo:

Nivel:	Complemento específico:	Localidad y provincia:

En ....., a ..... de ..... de .....
(lugar, fecha y firma)

Subsecretaría
Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
C/ San Bernardo, 45, 28071, Madrid.

cve: BOE-A-2025-8240
Verificable en https://www.boe.es